

acuerdo al porcentaje que actualmente ostenta en el capital social de la compañía, el resto de los accionistas podrán suscribir las acciones no suscritas en el plazo de diez días a contar desde la finalización del plazo indicado de un mes. Transcurrido este último plazo de diez días, sin que los accionistas hayan suscrito íntegramente las acciones emitidas como consecuencia de la ampliación de capital acordada, la ampliación se entenderá acordada, hasta la cuantía de las acciones suscritas.

Desembolso: Las nuevas acciones deberán ser desembolsadas por los accionistas en un 25 por 100 mediante transferencia bancaria a la cuenta de la sociedad en el Banco de Andalucía número 0004 3074 99 0600730004 o, en su caso, mediante cheque bancario a nombre de la sociedad entregado al Director Financiero de Hotelera Padrón, Sociedad Anónima (Juan Prieto Luna.-Kempinski Resort Hotel, Carretera Nacional 340, kilómetro 159, Estepona, Málaga; Teléfono 00-34-952-80.95.72.- Fax 00-34-952-80.95.71; correo electrónico: hotelera_padrón@hpadron.e.telefonica.net) antes del vencimiento de los plazos indicados en el párrafo anterior.

Estepona, 28 de febrero de 2006.-El Administrador Único. Clavita, S. A. Representada por D. Andre Gilioz.-10.396.

INMOBIENES OBRAS Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA INMOBIENES OBRA CIVIL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia Provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 21 de febrero de 2006, dictado en la ejecución número 210-05, autos número 214-05, seguidos a instancias de Vicente Manuel Carrión Sánchez contra la mercantil Inmobienes obras y Proyectos Sociedad y Inmobienes obra Civil, Sociedad Limitada, con domicilio en Avenida Maisonnave, 5 entloizq, 03003 Alicante, se ha decretado su Insolvencia provisional para el pago de 1.670,08 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 19 de mayo de 2005.

Alicante, 21 de febrero de 2006.-Firmado: El Secretario Judicial, don Manuel Jorques Ortiz.-9.495.

INSTITUTO AMERICANO, S. A.

Por acuerdo del administrador de la sociedad Instituto Americano, Sociedad Anónima, de fecha 15 de febrero de 2006, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general que, con carácter de ordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, calle Mendivil, número 6, de Madrid, el día 5 de abril de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 13 horas del mismo día en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales (1/9/2004 al 31/8/2005), que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

Segundo.-Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.-Informe de la situación actual por el Administrador y propuestas de actuación.

Cuarto.-Facultar para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados por esta junta general.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados, así como el informe de gestión.

Madrid, 15 de febrero de 2006.-El Administrador, Amakelech Kassa.-9.603.

INSTITUTO EMPRESARIAL DE CONTABILIDAD Y ECONOMÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA. (I.E.C.E., S. A.)

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 6 de abril de 2006, a las diecinueve horas treinta minutos, en el domicilio sito en Madrid, calle Conde de Peñalver, 38, segunda planta; y en segunda convocatoria el día 7 de abril de 2006 a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuestas de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.-Censura de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social, o pedir el envío gratuito, de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 27 de febrero de 2006.-Javier Quintana, el Administrador único.-9.861.

INTERTRACE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretario del Juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 146/04 y acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Hicham Lahlaoui y otros contra Intertrace, Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Intertrace, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 66.676,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de febrero de 2006.-María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 25 de Madrid.-9.356.

INVERSIONES TINAMALA, S. L.

(Sociedad absorbente)

WOMAN POINT INVESTMENT, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 15 de febrero de 2006, aprobaron por unanimidad su fusión sobre la base de los balances de 31 de Diciembre de 2005, también aprobados por las juntas, mediante absorción de Woman Point Investment, S. L. U., por Inversiones Tinamala, S. L., todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Arrecife de Lanzarote, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese registro el día 27 de enero de 2006, el cual fue también aprobado por unanimidad de las Juntas. Al estar la sociedad absorbida participada al 100% por la sociedad absorbente, no se amplía el capital de ésta. Por idéntica razón, no existe relación de canje. Las nuevas participaciones sociales dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife de Lanzarote, 16 de febrero de 2006.-Los administradores de las sociedades fusionadas, Luis Fernando Lleo Kuhnel y José Fernando Martín Rodríguez.-9.150. 2.ª 6-3-2006

JOFRAMIR, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 135/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Purificación Quiros Martos contra la empresa Joframir, S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 21 de febrero de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Joframir, SL», a los fines de la presente ejecución por importe de 3.191,79 euros, de principal, 518,66 euros de intereses y costas.

Madrid, 21 de febrero de 2006.-D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.-9.571.

JULIÁN GONZÁLEZ E HIJOS, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 30 de junio de 2005, acordó reducir el capital social en la cifra de treinta mil cincuenta euros y sesenta y un céntimos (30.050,61 €), quedando fijado en sesenta mil ciento un euros y veintitín céntimos (60.101,21€), con la finalidad de devolver aportaciones a los socios y se efectuará por el procedimiento de amortizar doscientas acciones nominativas de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos (150,253 €) de valor nominal cada una, concretamente las numeradas de la número 1 a la 40, de la 99 a la 138, de la 197 a la 236, de la 305 a la 344 y de la 413 a la 452, todas inclusive.

La Laguna, 20 de febrero de 2006.-El Secretario, Rodolfo González Darías.-9.386.

KMAR JAÉN, S. L.

(Sociedad absorbente)

KABRERA MARTÍNEZ

SEGURIDAD, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Universal de Socios de las sociedades «Kmar Jaén, Sociedad Limitada», y «Kabrera Martínez Seguridad, Sociedad Limitada», en sus sesiones de fecha 20 de septiembre de 2005 y 22 de septiembre de 2005, respectivamente; han acordado la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la primera por la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida y pasando todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todo ello, tal y como consta en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Jaén, el día 29 de agosto de 2005.